

Ref. 225/23 Personal Científico predoctoral

RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAITENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO DE UN PUESTO DE PERSONAL CIENTÍFICO PREDOCTORAL

Mediante Resolución de 16 de enero de 2024 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato temporal al amparo de la Orden por la que se conceden las ayudas correspondientes a la convocatoria de 2022 de PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A DICHOS PROYECTOS, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico -Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. El proyecto es parte de la ayuda de la Agencia Estatal de Investigación con nº de referencia PID2022-140593NB-C21 y está financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por el FSE+.

Así mismo y a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, el anuncio de la convocatoria fue insertado además de en la página web del CLPU, en un medio escrito de ámbito local, otro de ámbito nacional, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo de la Universidad de Salamanca (SIPPE), espacio de empleo público del Sector Público Institucional estatal del punto de acceso general de la Administración del Estado, portal de empleo Empleate del Ministerio de Trabajo y Economía Social, así como en listas de distribución propias y externas de ofertas de trabajo.

Tanto las bases de la convocatoria como el proceso selectivo han garantizado en todo momento los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Conforme a lo establecido a en el apartado IV de dicha convocatoria, el 19 de febrero de 2024 fue publicada en la página web del CLPU, el listado de admitidos y excluidos en la primera fase de la convocatoria.

Con fecha 28 de febrero de 2024, y tras la valoración de los méritos mediante la comprobación de la documentación presentada y la información recabada en el desarrollo de las entrevistas personales, el Tribunal de Selección elevó informe sobre los resultados finales del proceso de selección y propuesta de contratación.

A la vista de todo lo expuesto el Director del CLPU resuelve:

Primero: Aprobar la propuesta del Tribunal de Selección, ratificando el resultado de la segunda y última fase del proceso de selección.

Página 1 de 2



Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identif.	M1	M2	M3	To.
1	David Gutiérrez Santamaría	710***5**	4	3	3	10
2	May Myat Noe Shein	MF3***0**	4	2	3	9
3	Guadalupe Villanueva Cosme	491***3**	0	3	0	3
4	Fadwa Ayachi	J20***8**	1	1	0	2
5	Jorge Sosa Gallardo	G32***7**	0	1	0	1
6	María Luisa Berlanga Coppola	310***6**	Renuncia a seguir en el proceso			

Segundo: Notificar la presente resolución al interesado y publicar la misma en la página web del CLPU.

Tercero: Proceder al llamamiento y formalización del contrato de **David Gutiérrez Santamaría**, quedando como primera reserva May Myat Noe Shein y como segunda reserva Guadalupe Villanueva Cosme.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a partir de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.2.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo: M^a Dolores Rodríguez Frías

Director CLPU

Página 2 de 2

